

## 29016 - Poderes constitucionales del estado

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2019/20

**Asignatura:** 29016 - Poderes constitucionales del estado

**Centro académico:** 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

**Titulación:** 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 3

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:** ---

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La asignatura "Poderes Constitucionales del Estado" persigue dar cuenta a los alumnos de los elementos o factores que conforman el Estado constitucional de nuestro tiempo, de impronta deliberativa, participativa y social; superador, por tanto, de la unidimensionalidad en la que se organizaba la dogmática propia del modelo estatal jurídico-liberal.

Igualmente, se pretende dar cuenta a los alumnos del origen, significado y función de la noción de Constitución normativa, de las principales tendencias del constitucionalismo contemporáneo y de los problemas que aquejan a algunos de los más importantes instrumentos y actores del Estado constitucional.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El estudiante accede a los estudios de Gestión Pública con unas nociones muy vagas de lo que es el Estado, la Constitución o los actores y procedimientos del sistema democrático. Considerando necesario dotar al alumno de esas bases, la asignatura expone el esfuerzo de racionalización del poder que el constitucionalismo y el Estado de Derecho suponen. En ella se ofrecen algunas nociones elementales de Teoría del Estado y de Teoría de la Constitución, herramientas imprescindibles para identificar el Estado como el instrumento imprescindible para el ejercicio del poder y la Constitución como el orden jurídico fundamental de la comunidad caracterizado por el principio democrático, la limitación del poder y la garantía de libertad.

El estudiante debe entender que la estructura jurídica del Estado no es un magma informe sino una estructura dotada de elementos de configuración esenciales bajo los principios de jerarquía y competencia. Estos elementos y la configuración de estos principios componen una norma suprema denominada Constitución. La Constitución es el pacto y el contrato social por el que los ciudadanos se someten a las reglas que de ella derivan. El sentido de la asignatura es claro: sin el conocimiento del Estado y del hecho constitucional todo el aprendizaje del resto de la estructura jurídica carecería de ratio primordial y de la conciencia del principio de legitimidad.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Los alumnos del Grado en Gestión y Administración Pública cursan esta asignatura cuatrimestral en el primer cuatrimestre del tercer curso del grado. Es conveniente que el estudiante haya adquirido los conocimientos básicos de la asignatura que precede a ésta, singularmente la asignatura de Fundamentos de Derecho Constitucional y que acredite cierta suficiencia en la comprensión y manejo de la terminología política y jurídica.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

**Competencias específicas:**

18. Analizar y valorar los presupuestos teóricos básicos.

19. Comprender los textos políticos.

45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes del derecho.
46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.
54. Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran la gestión y administración pública.

#### **Competencias generales:**

1. Capacidad de análisis y síntesis
11. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
12. Capacidad de aprendizaje autónomo

## **2.2.Resultados de aprendizaje**

### **El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

Es capaz de distinguir los modelos y formas de Estado y explicar las funciones de integración política que desempeña el moderno Estado constitucional.

Puede precisar el papel desempeñado por los partidos políticos y caracterizar las diversas formas e instrumentos de participación política.

Sabe explicar el concepto de Constitución, sus diversas manifestaciones, su fundamento en la idea de poder constituyente, sus funciones y contenido normativo, la relación de la Constitución con el resto del ordenamiento jurídico y, finalmente, sus garantías frente a las amenazas e infracciones del programa normativo a ella incorporado.

Distingue las diversas etapas del constitucionalismo español e identifica sus principales rasgos.

## **2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje**

La capacidad de conocer y valorar los diversos principios estructurales o elementos identificadores del Estado constitucional contemporáneo, plural y deliberativo, es de vital importancia para la formación de una visión no exclusivamente formalista y estática del ordenamiento jurídico.

El Estado es un ente de poder que se debate entre un comportamiento escrupuloso en torno al mandato constitucional y la penetración de otros factores ajenos a la institucionalidad democrática y al principio de mayoría. El Derecho tiene sus límites y posibilidades en torno al hecho constitucional y sólo desde su conocimiento y desde el conocimiento del modelo de Estado pactado (social) se pueden valorar las aplicaciones y operaciones jurídicas posibles.

## **3.Evaluación**

### **3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba**

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, mediante las actividades de evaluación que se detallan:

1. **EVALUACIÓN CONTINUA.** Mediante este sistema, se ofrece al alumno la posibilidad de realizar una evaluación continua de su aprendizaje, valorándose el trabajo continuado y constante en el correspondiente cuatrimestre, a través de diferentes prácticas y trabajos realizados durante las clases prácticas.
  1. A partir de la resolución de casos prácticos mediante el uso de fuentes documentales, bibliográficas, normativas y jurisprudenciales aplicadas selectivamente; el análisis crítico de noticias de actualidad o la presentación por escrito de trabajos referidos a tales materias. Supone el 30% de la calificación.
  2. Prueba teórica escrita final que supone el restante 70%. Habrá un examen en enero/febrero. Las fechas de realización serán las establecidas por el Centro de manera oficial.
1. Realización de una **PRUEBA ESCRITA GLOBAL.** El alumno que no opte por la evaluación continua o que no supere la parte práctica de la asignatura mediante la evaluación continua, deberá presentarse a la prueba escrita global **que constará de dos partes diferenciadas: una teórica y otra práctica.**
  1. En la parte teórica, el alumno deberá responder diversas cuestiones tratadas durante el curso e incluidas en los epígrafes o sub-epígrafes del programa de la asignatura y supondrá el 70% del valor de la asignatura.
  2. La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico, relacionado con las materias del programa de la asignatura, y que supondrá el 30% del valor de la calificación de la asignatura.

#### **Criterios de valoración**

1. Para los alumnos que opten por el **sistema de evaluación continua:**

En las clases prácticas se evaluarán: 1) la participación activa, razonada y continuada de los alumnos y 2) la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica en la resolución de los distintos casos, debates y trabajos propuestos. Esta calificación supondrá el 30% de la nota final. La calificación obtenida en las clases prácticas se hará pública al finalizar el período lectivo de cada cuatrimestre, debiendo obtenerse un mínimo de 1'5 puntos (sobre 3'00) para aprobar la parte práctica de la asignatura mediante el sistema de evaluación continua. Los alumnos que no alcancen dicha nota mínima no

habrán superado la evaluación continua, por lo que para poder aprobar la asignatura deberán realizar necesariamente la prueba escrita global.

El restante 70% de la calificación se valorará con un examen teórico en el que el estudiante habrá de tener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para aprobar. La calificación final de la asignatura vendrá dada por la suma de estas dos notas parciales obtenidas.

1. Para los alumnos que utilicen el sistema de evaluación consistente en una **prueba escrita global**.

En la evaluación de la prueba teórica se valorarán los conocimientos conceptuales adquiridos por el alumno, ponderando la capacidad de argumentación y exposición escritas. Se ponderará en un 70% respecto a la calificación final. Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido en esta prueba teórica, al menos, una calificación de aprobado (5 sobre 10).

En el caso práctico se valorará la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica en la resolución del supuesto planteado; se ponderará con el restante 30% para la obtención de la calificación final de la asignatura.

1. En ambas convocatorias, en caso de que un alumno utilice los dos sistemas de evaluación, la calificación final será la más alta de las obtenidas.

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

1. Participación del alumno en las sesiones magistrales y debate del marco teórico-conceptual relativo a los elementos e instituciones del Estado constitucional.
2. Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.
3. Tutorías individualizadas o en grupo.
4. Estudio personal.
5. Bibliografía básica orientativa.

### **4.2. Actividades de aprendizaje**

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Actividades dinámicas de profesor y alumnos: resolución de casos y supuestos prácticos.

Lectura de libros y monografías especializadas, de cuyo contenido se dará cuenta al profesor mediante alguna de las fórmulas señaladas anteriormente.

Estudio personal del alumno, tutorías individuales y colectivas.

Seminarios o cursos extraordinarios opcionales.

### **4.3. Programa**

Para trabajar las competencias y resultados de aprendizaje definidos y superar la asignatura se propone el desarrollo indicativo de los siguientes contenidos durante el curso con una asignación de meses aproximada, pudiendo ser modificada por imponderables relativos a la marcha del curso:

1. Constitucionalismo Histórico Español
2. La estructura constitucional del Estado: división de poderes y formas de gobierno
3. La distribución territorial del poder y las formas de Estado
4. El poder y el proceso político
5. Regímenes políticos
6. Los partidos políticos

### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

#### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

Cada profesor responsable informará a principios del curso acerca del número y secuencia temática de los casos prácticos

a realizar, adaptándose al cronograma de horas prácticas que figura en el horario oficial.

Asimismo, cada profesor responsable ofrecerá al principio del curso el listado de libros o monografías especializadas consideradas de interés para la formación del alumno en alguna de las materias propias de la disciplina. Entre ellos, el alumno deberá seleccionar al menos uno para su posterior lectura y comentario.

Tiempo de trabajo (en horas):

Asistencia a clases teóricas: 45

Asistencia a clases prácticas: 15

Asistencia a tutorías: 23

Asistencia a actividades diversas (seminarios, jornadas, visitas a empresas,...): 15

Preparación clases teóricas: 30

Preparación clases prácticas: 15

Preparación de exámenes: 30

Realización de exámenes: 7

Total de trabajo del estudiante: 150 (6 ECTS)

La Constitución es el instrumento fundamental en la articulación jurídica del Estado y presupone una determinada forma de organización del poder político. Constituye, por ello, una primera actividad clave de la asignatura la identificación del Estado como poder político organizado, la explicación de los avances habidos en su proceso de juridificación y la determinación de los principales actores político-constitucionales que participan en el proceso de toma de decisiones colectivas.

Una segunda actividad clave versará sobre la conceptualización y la enumeración de elementos y mecanismos de la Constitución del Estado como categoría normativa suprema, desde su génesis hasta las más recientes tendencias del constitucionalismo, entendido este como el movimiento que impulsa y nutre la transformación del concepto de Constitución normativa.

### **Plataforma virtual de la asignatura**

Esta asignatura ha sido dada de alta en el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza (Moodle 2.0) con el fin de proporcionar a los estudiantes herramientas electrónicas para el aprendizaje y poner a su disposición los materiales teóricos y prácticos desarrollados en la misma.

### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**